



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00115818- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología en la que solicita la renovación de las designaciones del personal docente interino para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela aprobó en sesión del día 01 de marzo de 2024 dichas renovaciones interinas;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de marzo de 2024 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DESIGNAR en calidad de interino al personal docente de la Escuela de Bibliotecología que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

GONZÁLEZ, Natalia Alejandra –Leg. 35134- Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN I

LADRÓN DE GUEVARA, María Carmen - Leg. 26803 - Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado.

MANSILLA, Gabriela – Leg. 80371 - Profesora Asistente de dedicación simple.

FUENTES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN II

RODRIGUEZ, Mariela Viviana - Leg. 54780 - Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva.

PROCESOS TÉCNICOS II

LENCINAS, Lilia Verónica- Leg. 38873- Profesora Titular con dedicación simple.

PROCESOS TÉCNICOS III

MALDONADO, María Celeste – Leg. 36979 – Profesora Titular con dedicación simple.

AUTOMATIZACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN

FALCHINI, Gisele Evangelina – Leg. 55699- Profesora Asistente de dedicación simple.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN II

NARDI, Alejandra – Leg. 40747 - Profesora Titular de dedicación simple. (Afectando partida creada por RR 498/2013).

INTRODUCCIÓN AL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS

ARONICA, Sandra - Leg. 35048 - Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado de la materia. (Afectando partida vacante Ex – Elida Elizondo).

RELACIONES HUMANAS

MOISSET DE ESPANÉS, Gastón –Leg. 37103- Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, a cargo del dictado de la materia. (Afectando partida Ex Manassero)

DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

ANGELOZZI, Silvina Marcela- Leg. 35437- Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida del Área Central).

ARTICULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

NARDI, Alejandra - Leg. 40747 – en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra Administración de Recursos y Servicios de Información II.

MOISSET DE ESPANÉS, Gastón – Leg. 37103 – en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra Relaciones Humanas.

MANSILLA, Gabriela –leg. 80371- Profesora Asistente de dedicación Simple en la cátedra Administración de los Recursos y Servicios de Información I, hasta el 31 de mayo del 2024, por Coordinación Académica de la Escuela de Bibliotecología. MALDONADO, María Celeste – Leg. 36979 – en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos III.

ANGELOZZI, Silvina Marcela- Leg. 35437- Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Documentación Científica.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR en calidad de interino suplente al personal docente de la Escuela de Bibliotecología que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

CASTRO OLAÑETA, Isabel- Leg. 36472- Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado, en la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Moisset de Espanés).

ARTICULO 4º: DISPONER que los siguientes docentes cumplan funciones en las cátedras que se indican, como carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

FUENTES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN III

RODRIGUEZ, Mariela Viviana - Leg. 54780 - cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Fuentes y Servicios de

PLANEAMIENTO BIBLIOTECARIO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MALDONADO, Carlota - Leg. 38286 - cumplir funciones docentes, a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Planeamiento Archivístico" de la Escuela de Archivología.

MATERIALES ESPECIALES

ANGELOZZI, Silvina Marcela- Leg. 35437- cumplir funciones docentes, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Documentación Científica.

ARTICULO 5º: SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2024, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 6º: ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2024-2025 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTICULO 7º: Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.